



STMSV

20213560935461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 23 de 2021

Señor (a):

ANONIMO

Email: No Registra

Bogotá D.C.

REF: Respuesta al Radicado IDU 20211250791352 del 14/05/2021. Solicitud Intervención Avenida Mariscal Sucre (AK 24) entre Av. Primero de Mayo y Av. Cl 27 Sur.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el contenido de su petición realizada ante este instituto mediante el radicado de la referencia, en el que solicita:

- Respecto a "... Será que pueden hacer algo para arreglar la carrera 24 entre avenida primero de mayo y Calle 27 sur..." se informa:

El corredor vial de la Avenida Mariscal Sucre (AC 24) entre Av. Primero de Mayo y Calle 27 Sur actualmente se encuentra priorizado para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1693 de 2020, cuyo objeto consiste en: "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3", suscrito con CIMELEC INGENIEROS SAS y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO CNT – CEIT 2020 (Contrato de interventoría IDU-1713 de 2020). El contrato de obra inició el pasado 28 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 27 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y/o rehabilitación.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMSV
20213560935461

Información Pública

Al responder cite este número

Aunado a lo anterior, se informa que las actividades previstas de acuerdo a los diagnósticos entregados por el contratista, avalados por la interventoría para la Avenida Mariscal Sucre entre calle 27 Sur y calle 26B Sur consisten en mantenimiento periódico, para la Avenida Mariscal Sucre entre calle 26B Sur y calle 26A Sur consisten en actividades de mantenimiento rutinario y para la Avenida Mariscal Sucre entre calle 26A Sur y Av. Primera de Mayo consisten en actividades de rehabilitación.

Así mismo, es preciso tener en cuenta que, debido a que se trata de un contrato a monto agotable, los recursos destinados para este proyecto posiblemente no permitan realizar la totalidad de las intervenciones definidas o estimadas inicialmente, por lo cual la entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores priorizados. La Avenida Mariscal Sucre (AK 24) entre Av. Primero de Mayo y corresponde a la **Prioridad No. 4 de 4** corredores vales priorizados para ser intervenidos a través del contrato de obra mencionado, razón por la cual las actividades no se realizan de inmediato, y se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de los recursos en la fecha en la que se encuentre programada su ejecución.

Se espera que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 23-06-2021 10:34 AM

cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento

Revisó: Norman Ricardo Sánchez Dueñas -Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
Elaboró: Leidy Viviana Granados Medina-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial